

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 140 Viernes 22 de julio de 2016 Pág. 8733

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7508** *MIQUEL-RIUS 1839, S.A.* 

(SOCIEDAD ABSORBENTE) MIQUELRIUS DIFFUSION, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad MIQUEL-RIUS 1839, S.A. y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad MIQUELRIUS DIFFUSION, S.A., en ejercicio de las competencias de la Junta de Accionistas, con fecha 21 de Junio de 2016, respectivamente, han decidido aprobar por unanimidad la fusión por absorción de MIQUELRIUS DIFFUSION, S.A., por parte de MIQUEL-RIUS 1839, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto común de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Teniendo en cuenta que las dos empresas están participadas por los mismos socios y con la misma proporción de acciones resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 52 y 49 de la Ley.

Asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 21 de junio de 2016.- Enric Pallàs Albertí Secretario, Lluis Miquel Altés Presidente y Lluis Miquel Molleví Consejero Delegado de la Sociedad MIQUEL-RIUS 1839, S.A. y de la sociedad MIQUELRIUS DIFFUSION, S.A.

ID: A160046496-1